

CONVOCATORIA CAS 2024- IV

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE PARA EL CONCURSO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS 2024-IV - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 PARA EL AÑO 2024.

Que, el día Viernes 13 del mes de Setiembre del año dos mil veinticuatro, a horas 4.15 pm reunidos en la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, los Miembros del Comité Permanente Encargado de la Evaluación y Selección para la Contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios - CAS, conformado mediante Resolución Gerencial N° 033-2024-MPHCO-GM de fecha 24.01.2024, el Lic. Adm. Julian Alejandro G. Durand Daga Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, en su condición de Presidente Titular, Abog. Baltazar Vara Berrospi, Gerente de Secretaria General en su condición de Miembro Titular, quien hará las veces de Secretario Titular, Abog. Jordan Jara Albornoz Gerente de Asesoría Jurídica, en su Condición de Vocal Titular del Área Usuaría, Suplente.

ACCIONES: ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS PRESENTADOS

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202443785 fecha 12.09.2024 de la postulante CARLOTA MODESTA PAREDES BERAÚN, donde presenta Reconsideración de Revisión de Expediente, que menciona lo siguiente: Que, habiéndome presentado como postulante a la Convocatoria de 02 Abogados donde se me Declaran NO APTO por no llenar correctamente el Anexo N° 5 de las cuales mi persona llenó tal y conforme se indicó en las Bases del concurso por lo tanto solicito revisión del mismo. Al respecto, El Comité Reevalúa el Expediente del postulante (Currículum Vitae) de la postulante y Verifica que (Hoja de Vida / Anexo N° 5) en la cual la postulante lo consideró como Anexo N° 4, siendo incorrecto tal determinación ya que el Anexo N° 4 se considera cuando el postulante es persona con Discapacidad. Eso como primer punto, como segundo punto, el anexo – Hoja de Vida se encuentra incompleto su llenado ya que en el campo (III. Capacitación) se encuentra en Blanco en el campo de Experiencia Especifica también se encuentra incompleta porque considera dos item y en uno no lo consigno la fecha de inicio y fin, y numero de folio. Y en el Campo de Conocimiento de Ofimática de igual manera se encuentra en blanco. Así mismo debemos mencionar que se publicó un Instructivo para el buen llenado de los Anexos donde indica justamente como llenar cada uno de los Anexos por lo que el postulante no reviso el Instructivo siendo su responsabilidad del postulante. Por tal motivo el comité determina, **Declarar Improcedente** el pedido de la postulante CARLOTA MODESTA PAREDES BERAÚN.

ACUERDOS:

Teniendo en cuenta lo mencionado el Comité Permanente Encargado de la Evaluación y Selección para la Contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios - CAS, conformado mediante Resolución Gerencial N° 033-2024-MPHCO-GM de fecha 24.01.2024, Acuerdan:

1. **Declarar Improcedente** el pedido de la postulante STEFANY YOSSELIN DOROTEO ANTONIO.

SIENDO LAS 4:30 PM HORAS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN LOS PRESENTES.....



Lic. Adm. Alejandro G. Durand Daga.
Sub Gerente de Gestión y Finanzas
Presidente Titular



Abog. Baltazar Vara Berrospi
Gerente de Secretaría General
Secretario Titular.



Abog. Jordan Jara Albornoz.
Gerente de Asesoría Jurídica
Vocal Titular / Área Usuaría